



**RESPUESTAS A CONSULTAS DE LAS
BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE APOYO
A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN INSTITUCIONES
DE EDUCACIÓN SUPERIOR – APOYOS ADICIONALES 2022**

Abril 2022

En el presente documento se da cuenta de un compilado de preguntas realizadas durante el periodo de consultas a las Bases de la Convocatoria del Programa de Apoyos a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior – Apoyos Adicionales 2022.

CONTENIDO

<i>I.</i>	<i>DE LA POSTULACIÓN</i>	<i>3</i>
<i>II.</i>	<i>DE LOS REQUISITOS</i>	<i>10</i>
<i>III.</i>	<i>DE LAS AYUDAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE APOYO.....</i>	<i>13</i>
<i>IV.</i>	<i>DE LAS INHABILIDADES.....</i>	<i>20</i>

I. DE LA POSTULACIÓN

- 1. Me matricule este año en Duoc UC y necesito información sobre las fechas de postulaciones al plan de apoyo 2022 para financiar un intérprete de lengua de señas y traslado**

R: De acuerdo a lo señalado en las Bases de la Convocatoria, en el punto 2, El periodo de postulación será desde el jueves 14 de abril al miércoles 04 de mayo de 2022 hasta las 14:00 horas, en el sitio web <https://estudiantes.senadis.cl>.

- 2. Quisiera consultar por el programa de apoyo a estudiantes y cuál sería la fecha para postular en este año. Me es de mucho interés para nuestro establecimiento.**

R: De acuerdo a lo señalado en las Bases de la Convocatoria, en el punto 2, El periodo de postulación será desde el jueves 14 de abril al miércoles 04 de mayo de 2022 hasta las 14:00 horas, en el sitio web <https://estudiantes.senadis.cl>.

- 3. Escribo para consultar por fecha de convocatoria a Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2022, para estudiantes que ingresan a 1 año de educ. superior.**

R: De acuerdo a lo señalado en las Bases de la Convocatoria, en el punto 2, El periodo de postulación será desde el jueves 14 de abril al miércoles 04 de mayo de 2022 hasta las 14:00 horas, en el sitio web <https://estudiantes.senadis.cl>.

- 4. Estoy en primer año en técnico en nivel superior de Ed. Diferencial, mi discapacidad es leve auditiva ¿podré postular?**

R: De acuerdo al punto N°3 de las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2022, los estudiantes deberán estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND).

Si no cuenta con esta inscripción no podrá postular a esta convocatoria. En el caso que no cuente con dicha certificación se comparte enlace con información sobre cómo realizar el proceso de evaluación y certificación de la discapacidad: https://www.senadis.gob.cl/pag/181/734/preguntas_frecuentes#:~:text=%C2%BFDe%20se%20realiza%20el%20tr%C3%A1mite,y%20las%2014%3A00%20horas.

- 5. En el formulario para postular aparece una pregunta, ¿Cómo certifica su discapacidad? y aparecen las opciones: Certificado por discapacidad RND y Compin. En la actualidad no cuento con ninguna certificación. ¿Qué debo hacer?.**

R: De acuerdo al punto N°3 de las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2022, los estudiantes deberán estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND).

A continuación se comparte enlace con información sobre cómo realizar el proceso de evaluación y certificación de la discapacidad:
https://www.senadis.gob.cl/pag/181/734/preguntas_frecuentes#:~:text=%C2%BFDe%20se%20realiza%20el%20tr%C3%A1mite,y%20las%2014%3A00%20horas.

- 6. Respecto a la cotización de lo elegido como elemento de apoyo, ¿puede ser un "pantallazo" del producto con el valor comercial ofrecido por la tienda?**

R: De acuerdo al punto N°6 de las bases correspondientes a la convocatoria Plan de Apoyos Adicionales 2022, quienes realicen solicitudes de recursos deben presentar al menos una (1) cotización por cada Recurso de Apoyo (ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo) o imagen (captura de pantalla) en donde se identifique claramente nombre de la tienda o proveedor, nombre del recurso y monto.

Para el caso de Servicios de Apoyo, internet y Traslado no es necesario adjuntar dicha documentación.

- 7. Mi hermana es estudiante de educación superior, se adjudicó un proyecto el año 2021 de tránsito a la vida independiente. Proyecto que finaliza en mayo 2022. En donde se adjudicó apoyo de traslado y apoyo personal. ¿Ella puede postular ahora a este concurso, o esta inhabilitada?**

R: La persona no se encontraría impedida de postular siempre y cuando no cuente con alguna de las inhabilitaciones señaladas en el punto N°3.1 de las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2022.

- 8. En cuanto a la espera del resultado de la postulación, que apoyo nos brinda la universidad en el caso de discapacidad visual (que es mi caso, ojo derecho), de cómo será evaluada. Por parte de Senadis ¿hay información con los docentes o, sólo de mi parte realizo la gestión directamente con los docentes, entregando los certificados médicos? Certificados que también fue entregado a consejería estudiantil.**

R: Las instituciones de educación superior son quienes debe realizar los ajustes razonables para el proceso de formación académica, fundamentalmente a través de adaptaciones de Acceso y/o utilizando el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), como metodología propicia para proporcionar respuestas educativas pertinentes para el estudiantado con discapacidad. Se sugiere que presente en la institución de educación superior que cursa estudios, su credencial de discapacidad para solicitar información respecto de las adaptaciones y/o apoyos que entréguela institución.

- 9. Una persona diagnosticada con fibromialgia y trastorno depresivo recurrente y déficit atencional que ingresó en marzo a estudiar, y por el diagnóstico podría o debía consultar para inscribirme en la asociación de discapacidad, Quisiera saber si me pueden orientar.**

R: De acuerdo al punto N°3 de las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2022, los estudiantes deberán estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND).

A continuación se comparte enlace con información sobre cómo realizar el proceso de evaluación y certificación de la discapacidad:
https://www.senadis.gob.cl/pag/181/734/preguntas_frecuentes#:~:text=%C2%BFDe%20se%20realiza%20el%20tr%C3%A1mite,y%20las%2014%3A00%20horas.

- 10. Califico para el recurso de un notebook, ya que estoy con una discapacidad pero aún no está declarada, tuve un accidente laboral el año pasado con graves consecuencias a raíz de eso casi pierdo mi pierna estoy con tratamiento en la ACHS y es muy probable que no pueda recuperar la movilidad de mi pie, es por eso que me ayudaron con los estudio me los pagaron para poder perfeccionarme me inscribieron en AICC, me es difícil acceder a un computador nuevo para estudiar y realizar mis trabajos con tiempo.**

R: De acuerdo al punto N°3 de las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2022, los estudiantes deberán estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), para postular a esta convocatoria.

11. Soy estudiante Universitario, perteneciente al Registro Nacional de Discapacidad, agradeciendo enormemente vuestra iniciativa acabo de leer la página y para el formulario sale un link que a su vez pide un usuario y una contraseña. ¿Como se debe obtener? ¿Podrían orientarme un poco más?

R: Para obtener tu usuario y contraseña, debes ingresar a la página y donde dice "Para poder ingresar al Sistema, Ud. debe encontrarse registrado. Si todavía no se encuentra registrado, puede realizarlo seleccionando su perfil", selecciona "Postulación Individual - Plan de Apoyo". Luego el sistema te pedirá tus datos, y te enviará tu clave al correo electrónico que indiques. Asegúrate de ingresar correctamente tu correo, para que no tengas inconvenientes al momento de enviar tu clave.

12. Escribo para consultar ¿Hay algún apoyo cómo un vehículo para personas con discapacidad?, si es así, ¿cuáles son los pasos a seguir?

R: De acuerdo al punto N°2 de las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2022, a través de éste se financian tecnologías de apoyo, ayudas técnicas y /o servicios de apoyo, sin embargo, no se financia la compra de vehículos.

13. Soy madre de 2 hijos, uno de ellos con discapacidad. Estudio primer año de Derecho, mi consulta es: ¿los beneficios pueden ser para mí? Obviamente por mí hijo ¿o sólo es para ellos cuando estudian en la Ed. Superior? En caso de que no sea así ¿tenemos algún beneficio?

R: De acuerdo al punto N°3 de las bases del Plan de Apoyos Adicionales 2022, los recursos disponibles tienen como población objetivo a:

a. Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2022, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.

b. Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año

2022 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.

- 14. Escribo para solicitar información sobre el programa "Apoyo a Estudiantes con Discapacidad", en la actualidad contamos con usuarios con discapacidad visual que estarían cursando la enseñanza básica y media, por lo que requieren ayudas técnicas para esto. En esta ocasión una de nuestras usuarias nos mencionó que en este programa existiría la posibilidad de entregar un computador con sistema Braille incorporado, es por esto por lo que solicito información sobre la postulación para el presente año y si esta considera a adultos mayores que estén cursando su enseñanza básica y media.**

R: De acuerdo al punto N°3 de las bases correspondientes al Plan de Apoyos Adicionales 2022, la población que podría ser parte de este concurso es:

a. Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2022, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.

b. Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2022 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado. que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.

Por tanto, se excluyen de la convocatoria estudiantes con discapacidad que cursen estudios de enseñanza básica o enseñanza media.

- 15. Quiero saber ¿a qué beneficios puedo optar yo en esta plataforma de Senadis?**

R: De acuerdo al punto N°2 de las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2022 las personas con discapacidad que cursen estudios de educación superior, podrán solicitar los siguientes recursos: Máximo 3 (tres) ayudas técnicas o tecnologías de apoyo complementarias, según el anexo N°2 Listado de Elementos de Apoyos Adicionales. Servicio de apoyo para la asistencia; interprete de lengua de señas y transcripción de la información por un máximo de \$3.216.000 cada uno, por un máximo de 2. Servicio para el

traslado por un máximo de 1.070.000. Servicio de internet por un máximo de \$482.400.

16. Estoy estudiando y estoy con tratamiento psiquiátrico por depresión no sé si es un motivo para poder postular.

R: De acuerdo al punto N°3 de las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2022, los estudiantes deberán estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), de no cumplir con este requisito, su postulación será declarada inadmisibile.

17. Es posible participar para financiar una beca y seguir Ingeniería en Administración de Empresas en la Universidad, tengo el título de Técnico en Administración de Empresas, los estudios serían para hacer la continuidad de estudios de Técnico a Ingeniería. Soy Persona en Situación de Discapacidad, Inscrito con la documentación correspondiente carné y certificados de discapacidad.

R: De acuerdo al punto N°3 de las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2022, podrán participar del concurso:

a. Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2022, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.

b. Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2022 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado. En base a lo anterior, se considera que se encontraría dentro de la población que puede participar.

18. El motivo del correo es para poder aclarar varias dudas respecto a la convocatoria. Primero, yo el año pasado salí seleccionada con la ayuda técnica de una silla de ruedas, ¿este año puedo postular nuevamente? si es así, ¿puedo postular para otra ayuda?

R: De acuerdo a las bases de la convocatoria correspondiente al Plan de Apoyos Adicionales 2022 no existen inhabilidades que impidan a una persona, que fue beneficiaria del programa en años anteriores, poder participar nuevamente.

Las tecnologías y/o ayudas técnicas a las que pueden acceder quienes postulen son las señaladas en el anexo N°2 Listado de Elementos de Apoyos Adicionales.

19. Quisiera saber si esta ayuda es para las personas con discapacidad física, ¿puede una persona con discapacidad psicológica postular?; ¿cómo puedo comprobar la discapacidad, tendría que ir a mi municipalidad para hacer el registro de discapacidad?; ¿no servirá estar en el programa auge?

R: De acuerdo a lo establecido en el punto N°3 de las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2022, se hace necesario estar inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad y permite que un estudiante con discapacidad, de cualquier origen, que cursa estudios de educación superior, pueda participar.

Si no estás inscrito/a en el Registro Nacional de la Discapacidad, a continuación se comparte enlace con información sobre cómo realizar el proceso de evaluación y certificación de la discapacidad:
https://www.senadis.gob.cl/pag/181/734/preguntas_frecuentes#:~:text=%C2%BFDe%20se%20realiza%20el%20tr%C3%A1mite,y%20las%2014%3A00%20horas.

20. ¿A qué se refiere con número de ayudas? por ejemplo a la cantidad de ayudas total que estoy pidiendo; ¿a qué se refiere con número de meses? por ejemplo si quiero un computador su vida útil es de 3 años sería 36 meses; ¿el costo total sería el mismo que costo unitario en las ayudas técnicas?, entonces solo aplica para las ayudas de servicio de apoyo; ¿existe un monto máximo de ayuda al combinar los tres apoyos?, por ejemplo tengo hipoacusia bilateral entonces por ejemplo pediría audífonos, notebook y radio FM, al sumar los montos serían altos, entonces existe un tope por la ayudas; ¿Si pido las tres ayudas puede que salga seleccionada solo para una o son las tres o ninguna?.

R: De acuerdo al punto N°2 de las bases correspondientes a la convocatoria Plan de Apoyos Adicionales 2022 se financiará un máximo de tres (3) ayudas técnicas. En formulario de postulación se solicita ingresar el número de meses en el caso de solicitar un servicio de apoyo, por ejemplo 10 meses intérprete de lengua de señas y su costo mensual es de \$300.000.

En el caso de solicitar una ayuda técnica, sólo debe ingresar la cantidad que necesita, por ejemplo 1 audífono por un valor de \$2.000.000.

Cada recurso es evaluado de manera individual considerando la información entregada en el formulario de postulación, por lo que puede adjudicar uno a todos los recursos solicitados.

21. En caso de estar cursando una licenciatura ¿puedo participar de la convocatoria?

R: De acuerdo al punto N°3 de las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2022:

a. Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2022, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.

b. Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2022 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado.

De acuerdo a este último punto, y considerando que las licenciaturas son estudios de pregrado, si puede participar de la convocatoria correspondiente al Plan de Apoyos Adicionales 2022.

II. DE LOS REQUISITOS

1. ¿Cuáles son los documentos que debo presentar para las postulaciones?, ¿a qué puedo optar, pero si me lo pudiesen explicar de manera más explícita ya que no entendí muy bien, ¿cuál es el porcentaje de discapacidad, el que me da la casa de la discapacidad o el que me fue otorgado para mi pensión?

R: La documentación que debe presentar al momento de postular, se encuentra detallada y descrita en el punto N°5 de las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2022.

Y en el punto N°3 de las bases, se establece, "... los estudiantes deberán estar inscritos en el Registro Nacional de la Discapacidad (RND), de no cumplir con este requisito, su postulación será declarada inadmisibles", por lo tanto, no se exige un porcentaje.

- 2. Según el punto 3 (QUIÉNES PUEDEN SOLICITAR APOYOS ADICIONALES 2022. y 3.1. No podrán participar de este proceso (Inhabilidades)) en la página 6 de las bases de postulación expresa que: "El/la estudiante que haya sido adjudicado con Servicios de Apoyo en la Modalidad de Plan de Continuidad del Programa de Apoyo a Estudiantes en Instituciones de Educación Superior 2022." El año 2020 postulé al Plan de Continuidad del Programa de Apoyo a Estudiantes en Instituciones de Educación hasta el año 2021, es decir que no firmé renovación del plan para el presente año, por lo que quería saber, ¿puedo postular a este programa debido a que ya no estoy adjudicada a ningún programa?**

R: De acuerdo al punto N°3.1 de las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2022 no podrán participar de este proceso "El/la estudiante que haya sido adjudicado/a con Servicios de Apoyo en la Modalidad de Plan de Continuidad del Programa de Apoyo a Estudiantes en Instituciones de Educación Superior 2022", por lo que quienes no hayan firmado la continuidad del financiamiento de un servicio de apoyo a través del Plan de Continuidad de Recursos 2022, si podrán participar de la presente convocatoria.

- 3. Soy estudiante de la Universidad de Playa Ancha, tengo unas dudas sobre esto ya que yo presento una discapacidad y estoy yendo a la teletón, pero no me han pedido que tenga un documento reciente sobre mi discapacidad tengo un carnet vencido en 2019 y por el COVID y no lo he renovado, me gustaría saber si ¿puedo acceder a estos beneficios postulando con ese carnet viejo?**

R: Quienes cuenten con su credencial de la discapacidad vencida podrán participar de la convocatoria Plan de Apoyos Adicionales 2022. Sin embargo, en el caso de ser adjudicatario/a la persona con discapacidad deberá regularizar su situación durante el periodo de ejecución del convenio.

- 4. Consulto por la vigencia de la credencial para realizar postulación a Apoyos a estudiantes con discapacidad de educación superior.**

R: Quienes cuenten con su credencial de la discapacidad vencida podrán participar de la convocatoria Plan de Apoyos Adicionales 2022. Sin embargo, en el caso de ser adjudicatario/a la persona con discapacidad deberá regularizar su situación durante el periodo de ejecución del convenio.

5. ¿Puedo postular a la ayudas tecnológicas, habiendo egresado de una carrera profesional?. Quiero postular ya que me ayuda en lo cotidiano para poder leer y en lo laboral.

R: De acuerdo al punto N°3 de las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2022, sólo podrán postular:

a. Egresados/as, nacionales o extranjeros/as, de cuarto año medio o afín, que cursan o cursarán estudios durante el año 2022, en instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.

b. Personas naturales, chilenas o extranjeras, que hayan cursado estudios en instituciones de Educación Superior en años anteriores y que durante el año 2022 cursan o cursarán estudios en Instituciones de educación superior, reconocidas por el Estado y que estén inscritos/as en el Registro Nacional de la Discapacidad.

6. Para postular hay un requisito con respecto si es que recibí ayudas técnicas anteriormente, si es así me gustaría saber ¿cuánto tiempo debe haber pasado para volver a postular?, la vez que me adjudique las ayudas técnicas fue la postulación que se hace en general no la que se hace para estudiantes de enseñanza Superior.

R: De acuerdo al punto N°4 Restricciones al financiamiento, de la Bases correspondientes a la convocatoria Plan de Apoyos Adicionales 2022 "b. No se financiarán ayudas técnicas que hayan sido costeadas total o parcialmente por otro plan o programa, proyecto o iniciativa de SENADIS, de acuerdo a la vida útil de cada una de ellas, establecida en el Anexo N°2, a excepción de haberla perdido por caso fortuito (por ejemplo, robo o catástrofe natural), lo que deberá ser revisado por SENADIS.

En caso de robo se deberá adjuntar copia de la denuncia realizada ante Carabineros de Chile y/o Ministerio Público, mientras que en el caso de pérdida por catástrofe natural se hace necesario adjuntar declaración jurada simple, donde se describan los acontecimientos junto con fotografías del recurso dañado y/o del contexto en el cual se sucedieron los hechos".

III. DE LAS AYUDAS TÉCNICAS Y SERVICIOS DE APOYO

- 1. En las bases del concurso se especifica que " No se adjudicará Ayudas Técnicas y/o Tecnologías que cumplan una misma función, por ejemplo, notebook, Tablet y smartphone.". Los productos que yo deseo solicitar son un notebook, monitor y me gustaría solicitar un smartphone, esto debido a que en la vida universitaria es un instrumento indispensable actualmente y por mi problema a la vista considero necesario un smartphone de una pantalla más grande. Entonces ¿existe alguna posibilidad de solicitar esos aparatos que en las bases se considera que "cumplen la misma función"?, en caso de que no sea posible solicitar smartphone y notebook, me gustaría saber cuál es el presupuesto máximo para solicitar una impresora y un monitor (instrumentos para complementar el notebook)**

R: De acuerdo al punto N°2 de las bases correspondientes a la convocatoria Plan de Apoyos Adicionales 2022, no se adjudicará Ayudas Técnicas y/o Tecnologías que cumplan una misma función, por ejemplo, notebook, Tablet y Smartphone", es decir, no se pueden solicitar juntos.

En el caso de la impresora multifuncional, de acuerdo al nexo N°2 Listado de Elementos de Apoyos Adicionales su valor referencial es de \$200.000, Finalmente, el monitor no se encuentra dentro de los elementos a financiar.

- 2. Dejo algunas consultas que me surgieron: 1.- En el caso de solicitar un Asistente Personal para apoyo de accesibilidad material digital para persona en situación de Discapacidad Visual (estoy pensando en adecuación de presentaciones Power Point, imágenes y otros); ¿qué requisitos debe tener el asistente?; ¿debe presentar alguna documentación al momento del estudiante realizar la postulación, o algún trámite en SENADIS?. Interesante que detallen las respuestas para saber si con posterioridad a la postulación el Asistente pueda recabar la documentación que se necesite. 2.- Y en cuanto al financiamiento de traslado, ¿La solicitud se realiza por el año completo o desde el segundo semestre?, considerando que la adjudicación es más menos en el mes de julio.**

R: De acuerdo al punto N°2 de las bases correspondientes a la convocatoria Plan de Apoyos Adicionales 2022, el programa financia servicios de apoyo para la asistencia y cuidado, transcripción de la información, interpretación de lengua

de señas y servicio de traslado. El programa no financia apoyos o adecuaciones pedagógicas.

En el caso de adjudicar recursos para servicios de apoyo (incluidos servicios de traslado y servicio de internet), se contemplaran los gastos realizados desde el 01 de marzo hasta el 31 de diciembre, fecha que se contempla para la ejecución del convenio.

- 3. Tengo una duda con la postulación ayudas técnicas 2022 para estudiantes educación superior, ¿a qué se refiere con ayudas técnicas complementarias?, en mi caso yo quiero postular a una Tablet, equipo Fm y al estetoscopio amplificado digital, ¿podría postular a esas 3 ayudas técnicas?**

R: De acuerdo al punto N°2 de las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2022, no se financiarán ayudas técnicas o tecnológicas de apoyo que cumplan una misma función, tales como Notebook, Tablet y Smartphone, a su vez en el anexo N°2 Listado de Elementos de Apoyos Adicionales se señalan las restricciones y complementariedades de las solicitudes.

En el caso de los recursos expuestos no son incompatibles por lo que pueden solicitarse juntos.

- 4. Si ya fui beneficiada el año 2021 con 3 ayudas, audífonos equipo FM y Tablet, ¿puedo postular este año a un computador y fonendoscopio digital?**

R: De acuerdo a las bases de la convocatoria correspondiente al Plan de Apoyos Adicionales 2022, no existen inhabilidades que impidan a una persona, que fue beneficiaria del programa en años anteriores, poder participar nuevamente. Ahora bien, el recurso fonendoscopio digital no se encuentra dentro de los elementos a financiar. En caso de dudas sobre los recursos a financiar, se sugiere revisar el anexo N°2 Listado de Elementos de Apoyos Adicionales

- 5. Me dirijo a ustedes respetuosamente para saber e informarme más sobre las ayudas a las personas con discapacidad, ya que estoy en primer año de estudios de nivel superior y se me ha hecho muy difícil este proceso sería de mucha ayuda cualquier información hacia mi persona.**

R: De acuerdo al punto N°2 de las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2022 las personas con discapacidad que cursen estudios de educación superior, podrán solicitar los siguientes recursos: Máximo 3 (tres) ayudas técnicas o tecnologías de apoyo complementarias, según el anexo N°2 Listado de Elementos de Apoyos Adicionales.

Servicio de apoyo para la asistencia; interprete de lengua de señas y transcripción de la información por un máximo de \$3.216.000 cada uno, por un máximo de 2.

Servicio para el traslado por un máximo de 1.070.000. Servicio de internet por un máximo de \$482.400,

6. ¿Puedo pedir ayuda para comprarme libros relacionados a mi carrera?, tales como, libros de biología, fisiología, cálculo, termodinámica, mecánica de fluidos, circuitos eléctricos, etc.

R: De acuerdo al punto N°2 de las bases correspondientes a la convocatoria Plan de Apoyos Adicionales 2022, sólo se podrán financiar servicios de apoyo, servicio de traslado y servicio de internet y ayudas técnicas o tecnologías de apoyo señaladas en el anexo N°2 Listado de Elementos de Apoyos Adicionales.

7. Con respecto a servicios de apoyo para estudiantes con discapacidad que cursan estudios superiores, ¿Contemplan la contratación de educador diferencial, o psicopedagogía? El estudiante que deseo postular a estas ayudas, es un joven autista, que requiere el constante apoyo de dichos profesionales. Y mi segunda duda, ¿El profesional es asignado por ustedes o nosotros como padres podemos buscar de manera autónoma un profesional de acuerdo a las necesidades de nuestro hijo?

R: De acuerdo al punto N°2 de las bases correspondientes a la convocatoria Plan de Apoyos Adicionales 2022, el programa financia servicios de apoyo para la asistencia y cuidado, transcripción de la información, interpretación de lengua de señas y servicio de traslado. El programa no financia apoyos o adecuaciones pedagógicas, es decir, educador diferencia o psicopedagogo

8. ¿Los Servicios de Apoyo, se puede elegir uno nomás?

R: De acuerdo al punto N°2 de las bases correspondientes a la convocatoria Plan de Apoyos Adicionales 2022, se puede financiar un máximo de 2 servicios de apoyo

9. Estuve cotizando mis audífonos para poder postular al programa de apoyo de estudiante de 2022, y resulta que el apoyo que está ofreciendo en el programa son 2.700.000 y por la cotización de mis audífonos son 3.600.000 al ser de esta forma yo puedo pagar la diferencia como aproximado 900.000?.

R: Quienes adjudiquen recursos del Plan de Apoyos Adicionales 2022, en el caso de ser necesario, podrán complementar recursos para la compra de alguna ayuda técnica

10. Quiero optar a un Tablet, ¿puedo pasarme del presupuesto? En ese caso ¿puedo pagar la diferencia si sale más de lo debido? Si mi mamá me va a dejar a la Universidad, ¿cuenta cómo traslado? ¿podría presentar el uso del auto particular?

R: Quienes adjudiquen recursos del Plan de Apoyos Adicionales 2022, en el caso de ser necesario, podrán complementar recursos para la compra de ellos. El servicio de traslado puede ser ejecutado a través de un tercero, un familiar o mediante auto traslado.

11. ¿Puedo postular a un notebook, un scanner portátil y un audífono ortopédico? soy sorda de ambos oídos pero mi duda es si ¿puedo postular para una compra de solo un audífono ejemplo el derecho ya que necesito un audífono ortopédico con Bluetooth para poder contestar el celular de forma directa ya que eso me complica mucho a diario?, ¿las postulaciones son hasta el 4 de Mayo?

R: De acuerdo al anexo N°2 Listado de Elementos de Apoyos Adicionales, los recursos señalados no son incompatibles entre sí, por lo que se pueden postular en la solicitud de recursos.

El recurso audífono se puede solicitar tanto par, como individual.

Las postulaciones del Plan de Apoyos Adicionales 2022 concluyen a las 14:00 horas del día 04 de mayo.

12. Donde piden tecnológico, no me sale precio el Notebook, también me pide cotización, llegando a la pág. 5 casi finalizando; tengo que subir archivo ¿tengo que sacar foto de ahí mismo de la pág. o cómo?

R: De acuerdo al anexo N°2 Listado de Elementos de Apoyos Adicionales, el valor referencial de un notebook es de \$650.000.- (seiscientos cincuenta mil pesos). En la plataforma de postulación debes adjuntar cotización, la que puedes obtener en la página de alguna casa comercial que venda el producto que necesitas. el archivo puede ser foto (JPG) o archivo PDF

13. ¿Los servicios de interpretación de lengua de señas también deben tener cotización?; ¿Para el presupuesto de audífonos, el presupuesto considera un par (izquierdo y derecho) o solo un audífono?

R: De acuerdo al anexo N°2 Listado de Elementos de Apoyos Adicionales, se considera un par de audífonos. En el caso de solicitar algún servicio de apoyo no deben adjuntar cotización de éste, solo deben presentar cotización quienes soliciten ayudas técnicas y/o tecnologías de apoyo.

14. ¿Se puede solicitar un smartphone con un plan de minutos e internet?; ¿y el promedio de notas que piden en el formulario es de cuarto medio, porque, todavía no tengo notas en el santo tomas?

R: De acuerdo al punto N°2 de las bases de la convocatoria Plan de Apoyos Adicionales un estudiante, puede solicitar un máximo de tres (3) ayudas técnicas o tecnologías de apoyo que sean complementarias. Según valor referencial de Anexo N°2 Listado de Elementos de Apoyos Adicionales, entre ellas se encuentra un teléfono inteligente, así también puede solicitar el servicio de internet por un valor máximo de \$482.400.- (cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos pesos).

La concentración de notas puede ser el promedio de nota obtenidas durante la enseñanza media, o bien, las calificaciones del último semestre cursado de enseñanza superior.

15. Mis consultas son: El año 2020 solicite un tablet para poder realizar las pruebas online facilitan mi escritura, pero ahora tengo ramos en los cuales debo programar en el sistema operativo ubuntu y no puedo instalarlo en la tablet, por lo que necesito un computador para poder hacer las tareas en casa. ¿Puedo hacer algo para poder postular al

computador?, ¿Se puede postular por accesorios para la silla de ruedas que no estén en el anexo? por ejemplo una FreeWheel, una rueda que facilita el traslado en lugares no lisos.

R: De acuerdo a las bases de la convocatoria correspondiente al Plan de Apoyos Adicionales 2022 no existen inhabilidades que impidan a una persona, que fue beneficiaria del programa en años anteriores, poder participar nuevamente. Las tecnologías y/o ayudas técnicas a las que pueden acceder quienes postulen son las señaladas en el anexo N°2 Listado de Elementos de Apoyos Adicionales.

16. Tengo acreditada mi discapacidad y estoy cursando Segundo año de Estudio Superior. Mis consultas son las siguientes. - En el caso de un notebook, ¿la descripción del producto puede ser modificada, ejemplo tamaño de pantalla, capacidad de almacenamiento? - Al realizar la cotización en diversos sitios está muy difícil encontrar un producto de similares características a la que ustedes indican. Además de postular a banda ancha, ¿se puede agregar una impresora multifuncional?

R: Las características y valores señalados en el anexo N°2 Listado de Elementos de Apoyos Adicionales son referenciales, por tanto, sí pueden modificar la descripción que señalas.

Los recursos señalados (impresora funcional, notebook y servicio de internet) son complementarios por lo que si se pueden solicitar juntos.

17. El computador por el que se pudiera optar tiene que ser un notebook, ¿se puede solicitar o postular a un computador de escritorio?

R: De acuerdo a las bases de la convocatoria correspondiente al Plan de Apoyos Adicionales 2022, los recursos a financiar son los señalados en el anexo N°2 Listado de Elementos de Apoyos Adicionales. Ahora bien, en el caso de necesitar un computador de escritorio puede seleccionar en el listado de recursos a solicitar el producto "notebook" y en los espacios destinados a justificar su solicitud puede señalar que en realizada necesita un computador de escritorio.

18. Estaba viendo que el tope máximo de ayudas técnicas audífonos pares, es de 2.713.000 pero en este caso audífonos marca phonak son más caro, ideal es audífonos de calidad, en caso que me saliera más del monto ¿yo podría poner la diferencia?

R: Quienes adjudiquen recursos del Plan de Apoyos Adicionales 2022, en el caso de ser necesario, podrán complementar recursos para la compra de alguna ayuda técnica

19. Tengo una discapacidad física (tetraparesia), actualmente estoy estudiando técnico nivel superior en informática en el instituto IACC, quisiera hacer una consulta respecto a una ayuda técnica, ¿Puedo solicitar el dispositivo (glassouse) cómo ayuda técnica y complementarlo con un notebook?, el glassouse es un dispositivo con apariencia de gafas qué permite al usuario poder controlar un mouse mediante el movimiento de la cabeza y mediante un adaptador del mismo dispositivo presionar los click primarios y secundarios del mouse

R: De acuerdo a las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2022, sólo se financiarán los elementos señalados en el anexo N°2 Listado de Elementos de Apoyos Adicionales.

20. Yo postulé a la ayuda técnica por una silla de ruedas eléctrica para poder movilizarme en mi lugar de trabajo e incluso en mis quehaceres de cada día, la consulta es ¿puedo postular a la ayuda de una silla de ruedas eléctrica con butaca (como lo indica el formulario de postulación) para poder ir a estudiar tranquilo ya que la batería no me alcanza para que me pueda desplazar con tranquilidad desde las 07:30 horas hasta las 23:00 horas?

R: Quienes se encuentren postulando los mismos recursos al Programa de Ayudas Técnicas y al Plan de Apoyos Adicionales 2022, solo se adjudicarán la primera postulación que se resuelva.

21. Si obtuve ayudas técnicas el año pasado 2021; quiero saber ¿puedo este año también postular para lo mismo?

R: De acuerdo al punto 3.1 de las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales, no existen inhabilidades para que un estudiante beneficiario de convocatorias anteriores pueda participar.

Ahora bien, hay que considerar la restricción señalada en el punto 4 de las bases "No se financiarán ayudas técnicas que hayan sido costeadas total o parcialmente por otro plan o programa, proyecto o iniciativa de SENADIS, de

acuerdo a la vida útil de cada una de ellas, establecida en el Anexo N°2..", a excepción de haberla perdido por caso fortuito (por ejemplo, robo o catástrofe natural), lo que deberá ser revisado por SENADIS. En caso de robo se deberá adjuntar copia de la denuncia realizada ante Carabineros de Chile y/o Ministerio Público, mientras que en el caso de pérdida por catástrofe natural se hace necesario adjuntar declaración jurada simple, donde se describan los acontecimientos junto con fotografías del recurso dañado y/o del contexto en el cual se sucedieron los hechos.

IV. DE LAS INHABILIDADES

- 1. El año 2021 postule a ayudas técnicas a través del programa de Senadis y quiero saber si es posible postular nuevamente este año. El año pasado me compré un computador en marzo en el inicio del año académico, este funcionó sin problemas hasta la primera semana de abril de este año, la batería comenzó con problemas de carga y actualmente ya no funciona, para acreditar la falla del equipo el día 20 de abril lo lleve a un servicio técnico para verificar si este podría ser arreglado, lamentablemente en el servicio técnico me mencionaron que los computadores de marca Lenovo no cuentan con venta de repuestos y no es posible reparar el computador. Debido a esto es mi consulta es ¿Puedo postular este año a la ayuda técnica de equipo computacional?**

R: De acuerdo a las bases correspondientes a la convocatoria Plan de Apoyos Adicionales 2022, no existen términos o restricciones para que quienes hayan sido beneficiarios del programa en años anteriores puedan solicitar recursos nuevamente. Ahora bien, en el caso de solicitar el mismo recurso de año pasado, debe adjuntar la documentación correspondiente que acredite la pérdida del recurso financiado, les recordamos que se financiarán excepcionalmente cuando se trate de pérdida por caso fortuito o fuerza mayor.

- 2. Quisiera saber si la postulación - Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad, ¿afecta a las postulaciones de ayudas técnicas que se realizaron en marzo?, porque postulé a esas, pero por el tema de mis estudios me gustaría postular a estas.**

R: Quienes se encuentren postulando los mismos recursos al Programa de Ayudas Técnicas y al Plan de Apoyos Adicionales 2022, solo se adjudicarán la primera postulación que se resuelva.

3. A comienzos de marzo complete la postulación al plan de continuidad para el servicio de traslado, aún no se me ha notificado si esta aceptado o no. ¿Debería postular nuevamente a este servicio (en extremo usado particularmente) en este fondo concursable?

R: De acuerdo a la Resolución Exenta N°757 que modifica fechas y plazos de la convocatoria 2022 del Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior (Plan de Continuidad), aprobada por resolución exenta N°445, de 2022, los resultados serán publicados el día jueves 21 de abril, la información se encuentra publicada en el siguiente enlace: https://www.senadis.gob.cl/paq/643/1953/plan_de_continuidad_de_recursos_2022.

4. Mi hija está postulando al Programa de Ayudas Técnicas 2022, aún no están los resultados; ¿podría ella postular al Programa de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad en Instituciones de Educación Superior 2022?, es alumna de primer año de instituto profesional

R: La persona no se encontraría impedida de postular siempre y cuando no cuente con alguna de la inhabilites señaladas en el punto N°3.1 de las bases correspondientes a la convocatoria del Plan de Apoyos Adicionales 2022.